

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ANTICAIDAS Y DESCENSOS EN CAMARA SECA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES

Ruc/código :	20557721933	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	METAL ANDINA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:47:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Los trabajos seran realizados dentro de las instalaciones de SEDAPAL ?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 7 **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N 196-2025-EGEB-AR

Se aclara, que todas las actividades descritas en el numeral 7 "Descripción de las actividades del servicio" del numeral 3.1 "Términos de Referencia" del capítulo III "Requerimiento" de las Bases, que de forma resumida consisten en el mantenimiento y reforzamiento de la escalera fija o de ser el caso el reemplazo de la escalera fija, así como la implementación de la línea de anclaje vertical, estas serán realizadas en las instalaciones de SEDAPAL, tal como ha quedado indicado en el sub numeral 17 "Lugar de Ejecución" del numeral 3.1 "Términos de Referencia" del capítulo III "Requerimiento" de las Bases, donde se indica la ubicación de las seis (06) Estaciones de Bombeo de Agua Residual (EBAR) de SEDAPAL en la cual el postor ganador realizará las actividades descritas en las Bases.

Sin embargo, se precisa que para el caso específico del reemplazo de la escalera fija, si bien cierto esto se debe realizar en la EBAR, el postor ganador debe fabricar la escalera fija en sus instalaciones y trasladarla a la EBAR para realizar el reemplazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null